



**ESCRITURA DE REFORMA  
DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA PROCURA  
Y PROYECTOS,  
PROCURAPRO S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.--**

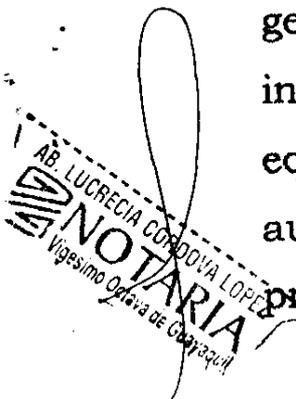
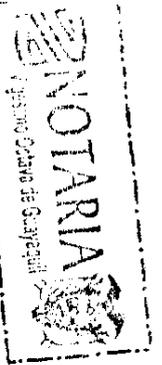
-----  
-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de julio de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor, JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, casado, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto, a la que proceden con amplia y entera

*(Handwritten signature)*  
AB LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil

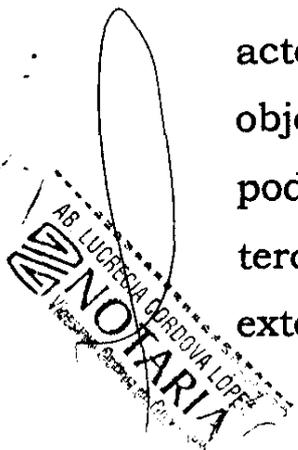
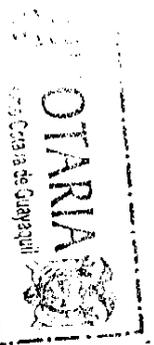
libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, en su calidad de Gerente General de la compañía PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., quien además ha sido debidamente autorizado, por la junta general extraordinaria y universal de Accionista de la compañía, celebrada el día tres de julio de dos mil catorce. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el veintitrés de julio de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de septiembre del dos mil trece. b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., celebrada el día tres de julio de dos mil catorce, se resolvió lo siguiente: UNO) Reformar el objeto social de la compañía; DOS)

Reforma el estatuto de la compañía y autorizar al Gerente General y representante legal para, que proceda a celebrar la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.- CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Jaime Daniel Echeverria Ampuero, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., debidamente autorizada por la de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía, celebrada el día tres de julio de dos mil catorce, declaro: UNO: Queda agregado al objeto social de la compañía en su artículo segundo, de conformidad con lo indicado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista el objeto social que se adjunta y forma parte de esta escritura, lo siguiente: a) Se dedicara al comercio en general, a la importación, representación, consignación, compra y venta de repuestos automotrices, rulimanes. A la comercialización y servicio de toda clase de repuesto y accesorios en general, rodamiento y componentes afines para la industria, es decir para toda clase de máquinas y equipos, destinados al sector agrícola, industrial y automotriz, componentes para tren delantero, productos y servicios para el mantenimiento de



máquinas rotativa. b) Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase de automotores; así como, componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general, para las explotaciones agropecuarias, industrial textiles, industria automotriz, industria papelera, máquinas y equipos de imprenta, máquinas y equipos para la industria petrolera, para la industria de cemento, implementos en general para la industria de la construcción y explotación de minas, artículos para el hogar, motores, repuestos y accesorios para todos ellos. c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados, camineros, tractores, destinados a los diferentes sectores industriales y agroindustriales. d) Se dedicara a la comercialización y servicios de toda clase de repuestos y accesorios en general, máquinas y componentes para la industria como: bombas, compresores, centrífugos, maquinas industrial, rodamientos, retenedores, bandas o correas, mangueras, herramientas manuales, neumáticas, hidráulicas y eléctricas, sellos mecánicos, tuberías, aceros, planchas, accesorios, válvulas y repuesto en general; componentes de transmisión de potencia, como: motores, reductores, frenos y embragues, acoples,

piñones, poleas, cadenas, materiales de construcción, eléctricos y de ferretería para toda clase de maquinarias y equipos destinados al sector agrícola, industrial, automotriz, pesquero, petrolero textil, de la construcción, de alimentos y bebidas, metalmecánica, papelera, agropecuaria, y de imprenta de cemento, de explotación minera, y de artículos para el hogar. e) Importación, exportación compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase automotores, así como: componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general y componentes para tren delantero. Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de lubricantes y grasas para el sector automotriz, industrial, agrícola y petrolero. f) Importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos. g) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados camineros tractores, montacargas, grúas destinadas a los diferentes sectores. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto social, dentro del país, como en el exterior, podrá tener representaciones de terceros y a través de terceros tanto en el territorio nacional como en el exterior. DOS: Se reforma el estatutos de la



COMPAÑÍA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., de acuerdo a lo resultado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista del tres de julio de dos mil catorce, y se autoriza al señor Jaime Daniel Echeverria Ampuero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a celebrar la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Gerente General y representante legal de la mencionada compañía declara bajo juramento, que al momento de suscripción de la presente escritura su representada PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (firma ilegible) Abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados del Guayas.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la

CUADRIANIA 091168281-3  
ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL  
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/  
21 SEPTIEMBRE 1971  
025- 0299 22791 M  
GUAYAS/ GUAYACUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1971



*Jaime Daniel Ampuero Echeverria*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* 0334512242  
CASADO ALISSON MONTEZ SCHOTEL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ALFREDO ECHEVERRIA  
VICTORIA AMPUERO  
GUAYACUIL 05/08/2003  
05/08/2015

0499345

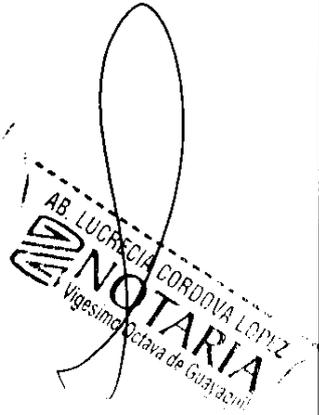
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008  
008 - 0227 0911682813  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL

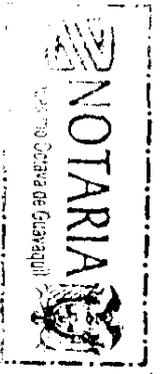
QUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDON  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0  
LA  
PUNTILLA(SATELITE) 0  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A. CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2014.**



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de julio de dos mil catorce, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la Ciudadela Kennedy Norte, calle Av. Juan Tanca Marengo y Av. Agustín Freire, Edificio Hivimar, piso 3, oficina 3, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionista confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son:

Jaime Daniel Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, propietario de doscientos sesenta y siete acciones; Javier Vicente Echeverría Ampuero, por sus propios derechos, propietario de doscientos sesenta y siete acciones; y, Ricardo José Echeverría Granja, por sus propios derechos, propietario de doscientos sesenta y seis acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas tienen un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, al señor Javier Vicente Echeverría Ampuero y actúa como secretario de la junta el Gerente General, señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.
- 2.- Reformar el artículo segundo del estatuto social.

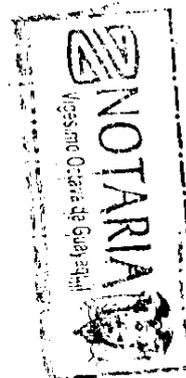
Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista



de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal los Accionistas de la compañía PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. El secretario hace la lectura del primer punto del día:

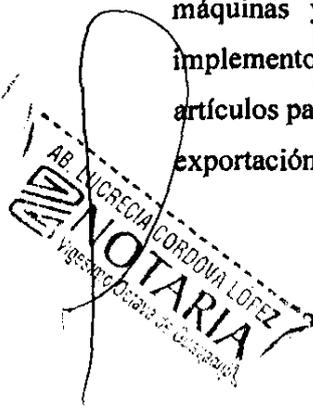
**1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.-** Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que, debido a que la actividad económica de la compañía actualmente tiene se modifica el objeto social de la compañía por la nueva visión de la misma en la incursión de un nuevo esquema de negocio, esto es: a) Se dedicara al comercio en general, a la importación, representación, consignación, compra y venta de repuestos automotrices, rulimanes. A la comercialización y servicio de toda clase de repuesto y accesorios en general, rodamiento y componentes afines para la industria, es decir para toda clase de máquinas y equipos, destinados al sector agrícola, industrial y automotriz, componentes para tren delantero, productos y servicios para el mantenimiento de máquinas rotativa. b) Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase de automotores; así como, componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general, para las explotaciones agropecuarias, industrial textiles, industria automotriz, industria papelera, máquinas y equipos de imprenta, máquinas y equipos para la industria petrolera, para la industria de cemento, implementos en general para la industria de la construcción y explotación de minas, artículos para el hogar, motores, repuestos y accesorios para todos ellos. c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados, camineros, tractores, destinados a los diferentes sectores industriales y agroindustriales. d) Se dedicara a la comercialización y servicios de toda clase de repuestos y accesorios en general, máquinas y componentes para la industria como: bombas, compresores, centrífugos, maquinaş industrial, rodamientos, retenedores, bandas o correas, mangueras, herramientas manuales, neumáticas, hidráulicas y eléctricas, sellos mecánicos, tuberías, aceros, planchas, accesorios, válvulas y repuesto en general; componentes de transmisión de potencia, como: motores, reductores, frenos y





embragues, acoples, piñones, poleas, cadenas, materiales de construcción, eléctricos y de ferretería para toda clase de maquinarias y equipos destinados al sector agrícola, industrial, automotriz, pesquero, petrolero textil, de la construcción, de alimentos y bebidas, metalmecánica, papelera, agropecuaria, y de imprenta de cemento, de explotación minera, y de artículos para el hogar. e) Importación, exportación compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase automotores, así como: componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general y componentes para tren delantero. Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de lubricantes y grasas para el sector automotriz, industrial, agrícola y petrolero. f) Importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos. g) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados camineros tractores, montacargas, grúas destinadas a los diferentes sectores. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto social, dentro del país, como en el exterior, podrá tener representaciones de terceros y a través de terceros tanto en el territorio nacional como en el exterior.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelven por unanimidad, autorizar la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, por lo que deberá agregarse al objeto social lo siguiente: a) Se dedicara al comercio en general, a la importación, representación, consignación, compra y venta de repuestos automotrices, rulimanes. A la comercialización y servicio de toda clase de repuesto y accesorios en general, rodamiento y componentes afines para la industria, es decir para toda clase de máquinas y equipos, destinados al sector agrícola, industrial y automotriz, componentes para tren delantero, productos y servicios para el mantenimiento de máquinas rotativa. b) Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase de automotores; así como, componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general, para las explotaciones agropecuarias, industrial textiles, industria automotriz, industria papelera, máquinas y equipos de imprenta, máquinas y equipos para la industria petrolera, para la industria de cemento, implementos en general para la industria de la construcción y explotación de minas, artículos para el hogar, motores, repuestos y accesorios para todos ellos. c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda



*[Handwritten mark]*

clase de automotores, equipos pesados, camineros, tractores, destinados a los diferentes sectores industriales y agroindustriales. d) Se dedicara a la comercialización y servicios de toda clase de repuestos y accesorios en general, máquinas y componentes para la industria como: bombas, compresores, centrífugos, maquinas industrial, rodamientos, retenedores, bandas o correas, mangueras, herramientas manuales, neumáticas, hidráulicas y eléctricas, sellos mecánicos, tuberías, aceros, planchas, accesorios, válvulas y repuesto en general; componentes de transmisión de potencia, como: motores, reductores, frenos y embragues, acoples, piñones, poleas, cadenas, materiales de construcción, eléctricos y de ferretería para toda clase de maquinarias y equipos destinados al sector agrícola, industrial, automotriz, pesquero, petrolero textil, de la construcción, de alimentos y bebidas, metalmecánica, papelera, agropecuaria, y de imprenta de cemento, de explotación minera, y de artículos para el hogar. e) Importación, exportación compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase automotores, así como: componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general y componentes para tren delantero. Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de lubricantes y grasas para el sector automotriz, industrial, agrícola y petrolero. f) Importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos. g) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados camineros tractores, montacargas, grúas destinadas a los diferentes sectores. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto social, dentro del país, como en el exterior, podrá tener representaciones de terceros y a través de terceros tanto en el territorio nacional como en el exterior.

**2.- Reformar el artículo segundo del estatuto social.** Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario manifiesta como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto en la Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo Segundo:** a) Se dedicara al comercio en general, a la importación, representación, consignación, compra y venta de repuestos automotrices, rulimanes. A la comercialización y servicio de toda clase de repuesto y accesorios en

general, rodamiento y componentes afines para la industria, es decir para toda clase de máquinas y equipos, destinados al sector agrícola, industrial y automotriz, componentes para tren delantero, productos y servicios para el mantenimiento de máquinas rotativa.

b) Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase de automotores; así como, componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general, para las explotaciones agropecuarias, industrial textiles, industria automotriz, industria papelera, máquinas y equipos de imprenta, máquinas y equipos para la industria petrolera, para la industria de cemento, implementos en general para la industria de la construcción y explotación de minas, artículos para el hogar, motores, repuestos y accesorios para todos ellos.

c) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados, camineros, tractores, destinados a los diferentes sectores industriales y agroindustriales.

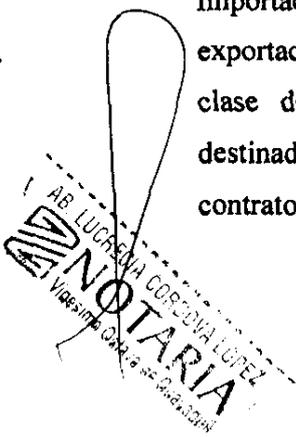
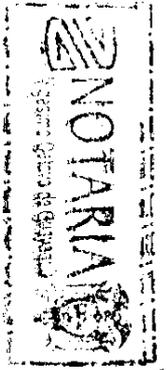
d) Se dedicara a la comercialización y servicios de toda clase de repuestos y accesorios en general, máquinas y componentes para la industria como: bombas, compresores, centrífugos, maquinas industrial, rodamientos, retenedores, bandas o correas, mangueras, herramientas manuales, neumáticas, hidráulicas y eléctricas, sellos mecánicos, tuberías, aceros, planchas, accesorios, válvulas y repuesto en general; componentes de transmisión de potencia, como: motores, reductores, frenos y embragues, acoples, piñones, poleas, cadenas, materiales de construcción, eléctricos y de ferretería para toda clase de maquinarias y equipos destinados al sector agrícola, industrial, automotriz, pesquero, petrolero textil, de la construcción, de alimentos y bebidas, metalmecánica, papelera, agropecuaria, y de imprenta de cemento, de explotación minera, y de artículos para el hogar.

e) Importación, exportación compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de toda clase automotores, así como: componentes y partes para automotores, tractores, rodantes, llantas, aros, acoplados, repuestos y accesorios en general y componentes para tren delantero.

Importación, exportación, compra, venta, permuta, trueque, consignación y distribución de lubricantes y grasas para el sector automotriz, industrial, agrícola y petrolero.

f) Importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos.

g) Importación, exportación, comercialización, compra, venta, permuta, consignación, trueque, de toda clase de automotores, equipos pesados camineros tractores, montacargas, grúas destinadas a los diferentes sectores. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto social, dentro del país, como en el

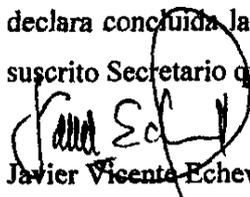


Handwritten initials or signature.

exterior, podrá tener representaciones de terceros y a través de terceros tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho por el cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.



Javier Vicente Echeverria Ampuero

Presidente de la Junta Ad-hoc de la Junta

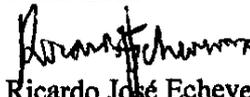
Accionista



Jaime Daniel Echeverria Ampuero

Secretario de la Junta- Gerente General

Accionista.



Ricardo José Echeverria Granja

Accionista

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992858087001  
**RAZON SOCIAL:** PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 06/05/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO  
Número: S/N Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Referencia: DIAGONAL AL C.C. D/CENTRO Edificio: HIVIMAR Piso: 3 Oficina: 3  
Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042681100 Email: jon@hivimar.com

Jenny Alexandra Usca Amb  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
LITORAL SUR

SRI Se verifica que los documentos de consulta  
y certificado de verificación o iguales  
presentados, pertenecen al contribuyente  
Fecha: 05 MAY 2014  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: Agencia: WTC

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/05/2014 10:41:47



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992858087001  
**RAZON SOCIAL:** PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/05/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 02/09/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 05/05/2014      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SIN Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Edificio: HIVIMAR Piso: 3 Oficina: 3 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL C.C. DICENTRO Telefono Trabajo: 042861100 Email: jpn@hivimar.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Jenny Alexandra Usco Amé  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
GUAYAQUIL SUR

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
Se verifica que concuerdan todos los datos  
y certificados que se han registrado  
presentados por el contribuyente.  
Fecha: 05 MAY 2014  
Firma del Servidor: *[Firma manuscrita]*  
Usuario: *[Firma manuscrita]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 07 Código Tributario, Art. 1 de la Ley del RUC y Art. 6 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAAU10711      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 05/05/2014 10:41:47



Guayaquil, 9 de Septiembre del 2013

Señor  
**Jaime Daniel Echeverría Ampuero**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía **PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 23 de Julio de 2013. la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Septiembre de 2013.

Muy Atentamente,

**Ricardo Jose Echeverría Granja**  
Secretario Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 9 de Septiembre del 2013

**Jaime Daniel Echeverría Ampuero**  
C.C. 0911682813



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.063  
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2013  
HORA DE REPERTORIO: 11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.**, a favor de **JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO**, de fojas **132.291 a 132.293**, Registro Mercantil número **18.126**.

ORDEN: 43063

.....

.....

.....

.....

**Ab. Nuria Butiá M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

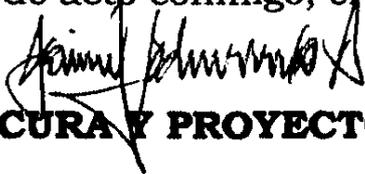
Guayaquil, 23 de septiembre de 2013

REVISADO POR: *W*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0660707

aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en  
unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-



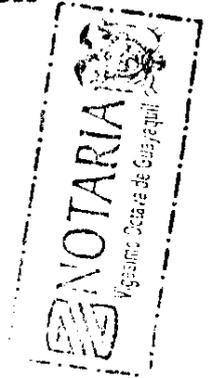
**p. PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.**

**Jaime Daniel Echeverria Ampuero**

**C.C.0911682813 C.V.008-0227**

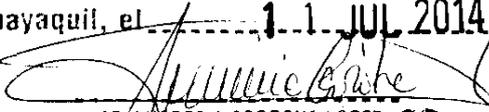
**GERENTE GENERAL**

**RUC: 0992858087001**



**LA NOTARIA**  
**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
este RECIBO testimonio, que  
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de  
Guayaquil, el 1.1. JUL 2014



**AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO:33.377  
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO:09:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.**, de fojas **65.565 a 65.585**, Registro Mercantil número **2.558**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33377



Guayaquil, 17 de julio de 2014

REVISADO POR: 

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

*Karla*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/JUL/2014 12:04:26 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 40596-0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE JAIME  
ECHEVERRIA

Expediente: 177278

RUC:

Razón social:

PROCURA Y PROYECTOS, PROCURAPRO S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL  
TREFORMA DE ESTATUTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 198  
Digitando No. de trámite, año y verificador =